



**DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
P R E S E N T E**

Los que suscriben, Diputados del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura de este H. Congreso del Estado de Yucatán, en ejercicio de la facultad conferida en el Artículo 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán; y los artículos 16 y 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como el diverso 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado someto a consideración de esta Soberanía la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE "CULTURA FÍSICA Y DEPORTE", PARA PASAR. SER COMISIÓN PERMANENTE DE "JUVENTUD Y DEPORTE" ASÍ COMO SE ADICIONAN LOS INCISOS E), F) Y G) A LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El concepto de juventud, es un término que, por un lado, permite identificar el periodo de vida de una persona que se ubica entre la infancia y la adultez, y de conformidad a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve), este grupo poblacional se encuentra entre los 12 a los 29 años. Por su parte, la Real Academia Española define a la juventud como el "Período de la vida humana que precede inmediatamente a la madurez.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México residen 31 millones de personas de 15 a 29 años, que representan 25% del total de la población en el país. <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Geografía Estadística e Historia ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA DE LA JUVENTUD. Recuperado de [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP\\_Juventud21.docx](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_Juventud21.docx)



La situación actual de la población juvenil en el país, y los problemas que enfrentan como el desempleo, la exclusión social, el aumento de las adicciones, la pobreza y el deterioro de garantías y modelos normativos, entre otros; son factores obligadamente a observar dentro del análisis de la legislación que rige el fomento del sector juvenil, teniendo presente que el comportamiento de los jóvenes cristaliza el bienestar de la sociedad, por ello, es necesario encontrar mecanismos e instrumentos que coadyuven a la participación de la juventud en su desenvolvimiento, lo que conlleva a la necesidad de la concertación de políticas con los propios actores sociales existentes, ya que la participación juvenil es de gran importancia para generar condiciones favorables de vida

Diputados y Diputados, no olvidemos que la participación activa los jóvenes puede 2 representar un papel vital en el desarrollo de un país. La participación juvenil es importante en la vida pública de México, para restaurarla, refrescarla y mejorarla.

No hay que olvidar que los jóvenes no sólo externan la representación de sus sueños y anhelos, sino también sus más grandes preocupaciones e incertidumbres, esperando que se materialicen como instrumentos transformadores de nuestro país, de ahí la necesidad de escucharlos y establecer espacios en donde se aborden temas que les incumbe y en el que deben estar incluidos, como asunto primordial a atender.

Es de reconocer, que los jóvenes poseen perspectivas y opiniones importantes que en algunos casos no son escuchadas, y en este tenor, reitero, se hace necesario atender sus necesidades e intereses, estableciendo en la legislación de este órgano legislativo, una comisión permanente que tenga entre sus atribuciones velar por la juventud, durante esta etapa crucial de su vida.}

Desde la legislación federal se han ido adoptando ordenamientos sobre deporte y juventud en los diferentes estados de la República Mexicana. A la fecha. Yucatán, es el estado que no cuentan con una Comisión Permanente que atienda temas de la juventud, en la ley de Gobierno de este Poder Legislativo.

En este sentido, la LXIII Legislatura del Estado comprometido con el bienestar de las y los yucatecos y en este caso, ponderando las necesidades e intereses de la juventud, en virtud de reconocer la importancia de la participación de los jóvenes en el cambio social, cultural, político y en el crecimiento económico de un país, tiene a bien presentar una iniciativa de reforma a la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, para incluir a este grupo poblacional como parte de la agenda legislativa de las Comisiones Permanentes, 3 específicamente modificar la denominación de la Comisión Permanente de "Cultura Física y Deporte para pasar a ser Comisión

*Español*

2

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Permanente de "Juventud y Deporte", siendo lo anterior, no solo un cambio de denominación si no un cambio en su funcionamiento, ya que se proponen entre sus atribuciones, las de promover ante las instancias correspondientes, Instituciones, Organismos Públicos y Privados, Estatales o Nacionales, la participación de la juventud en la vida social, política, económica y cultural de la entidad; el apoyo a la juventud en la gestión de sus asuntos, demandas, opiniones y propuestas; así como el proponer las medidas necesarias para la prevención y erradicación de la farmacodependencia y adicciones entre los jóvenes, velando de esta forma por la salud, necesidades e intereses de este grupo. étéreo.

Es así, que la referida comisión se centrará en el estudio, análisis y dictaminación de propuestas legislativas y acciones específicas, dirigidas al sector juvenil; en el entendido de que las políticas de juventud son aquellos lineamientos que sirven de guía para llevar a cabo la consolidación de todas aquellas acciones que permitan alcanzar el desarrollo integral de los jóvenes en nuestro país.

En virtud de lo anterior, es que ponemos a consideración de este Honorable Pleno del Congreso del Estado para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación la siguiente iniciativa de:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se modifica la denominación de la Comisión Permanente de "Cultura Física y Deporte", para pasar a ser Comisión Permanente de "Juventud y Deporte" así como se adicionan los incisos e), f) y g) de la fracción XVI del artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

Artículo 43.-...

I-XV...

**XVI.- JUVENTUD Y DEPORTE.-** Tendrá por objeto estudiar, analizar y dictaminar, sobre los asuntos relacionados con:

a) ...

*[Handwritten signature]*

3

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



b)...

c)...

d)...

e) La promoción ante las instancias correspondientes, Instituciones, Organismos Públicos y Privados, Estatales o Nacionales, de la participación de la juventud en la vida social, política, económica y cultural de la entidad;

f) El apoyo a la juventud en la gestión de sus asuntos, demandas, opiniones y propuestas,

g) La propuesta de las medidas necesarias para la prevención y erradicación de la farmacodependencia y adicciones entre los jóvenes.

4

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** La reforma de ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán

**SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente decreto.

Protesto lo necesario, en la ciudad de Mérida, Yucatán a los 15 días del mes de diciembre del año 2021.

ATENTAMENTE

DIP. VICTOR HUGO LOZANO POVEDA

DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ

DIP. ABRIL FERREYRO ROSADO

DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL



DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ

DIP. MELBA ROSANA GAMBOA ÁVILA

DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ

5

DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL

DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE

DIP. KAREM FARIDE ACHACH RAMÍREZ